Credenciales



Formulario de presentación oferta





PRESENTACIÓN DE OFERTA

12 de febrero de 2024 Página **1** de **1**

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

 a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la Adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

 b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la Adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional

Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote
I	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote	Lote
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Lote 21	Lote 22	Lote 23	Lote 24	Lote 25	Lote 26			-1	

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Eduard Canaan Rojas en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Servicios Empresariales Canaan. SRL

Firma

ellostm

ECAN (2)

OMINGO, R

Formulario de información sobre el oferente



CP-CPJ-BS-03-2024

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 12 de febrero 2024

- 1. Nombre/Razón Social del Oferente: Servicios Empresariales Canaan, SRL
- 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 122027442
- 4. RPE del Oferente: 2726
- 5. Domicilio legal del Oferente: Calle Manganagua 07, Los Restauradores, Santo Domingo, República Dominicana
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Eduard Canaan Rojas

Dirección: Calle Manganagua 07, Los Restauradores, Santo Domingo, República Dominicana

Números de teléfono y fax: 809-620-2552

Dirección de correo electrónico: secancxa@hotmail.com





Formulario de participación



No. EXPEDIENTE CP-CPJ-BS-03-2024

12 de febrero de 2024

Página 1 de 1

Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes Items:

te	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unida	
	Espátula plana para sheetrock 8 pulgadas - Láminas de acero inoxidable de 8". - Mango con cobertura de caucho.	15	Unidad	armentulia
000000	Espátula plana para sheetrock 10 pulgadas			
7	Láminas de acero inoxidable de 10". Mango con cobertura de caucho.		Unida	ides
3	Mota para pintar anti-gota de 9" x 10mm amarilla) * Rolo (Mota) anti goteo 9" x 10mm	(raya	220	Unidades
	Brocha de 1 pulgadas			Unidades
4			151	
	 Brocha espesor simple, cerdas grises. 			
5	Brocha de 2 pulgadas - Brocha espesor simple, cerdas grises		150	Unidades
6	Brocha de 3 pulgadas • Brocha espesor simple, cerdas grises.		130	Unidades
	Porta-rolo 9" Mango/rojo, tipo jaula			Unidades
7	Porta Rolo mango tipo jaula reutilizable 23cm 9	la reutilizable 23cm 9".		Cindades
8	extensión telescópica de 3 metros, color gris (Vara ara pintar) telescópica, cuerpo metálico plastificado, color gris.		100	Unidades
9	Extensión Telescópica de 8 a 16" (2.4 a 4.9 mts) amarilla, en fibra de vidrio (Vara para pintar) Extensión telescópica, cuerpo de fibra de vidrio, color amarillo. Enviar imagen		5	Unidades
10	amarillo. Enviar imagen Mini rolo todo uso/lavable/para superficies intermedias 3" 3/8 Felpa de poliéster reutilizable, tubo y mango de polipropileno, mango con adaptador para extensión, para aplicación de esmaltes y pinturas vinilicas		60	Unidades
*******	Pliego de Lija 120			Unidades
11	Pliego de lija resistente al agua para pintura y m	asilla,	100	
12	Cinta masking tape verde 233 ½ x 50 yardas Cinta masking tape verde para enmascarado ½"		100	Unidades
	Thinner 1000	Ĭ		
13	- Disolvente, utilizado en la preparación y diluc esmaltes	ión de	50	Galón
	Masilla Yeso 5 GLS, compuesto premezclad		12	Cubeta





	base de vinilo		
	Masilla yeso premuzciado con base de vinilo Los envases de (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica		
15	Membrana de sellado para techos y superficies - Enviar ficha têcnica - Tipo de Producto: 100% Acrílico y Silicón Acabado Mate (\$^5 - 107) * Giormetría 60° Solidos (%): 66 ± 2% por peso 54 ± 2% por volamen Weight/Gallon: 11.65 ± 0.05 lbs. (\$5.10 ± 0.02 kg.) Color: 8c apítica azul y seca Ultra Blanco Tiempo de Secado: ASTM D1640 Al Tacto: 60 min. A reaplicar: 24 hrs. Cubrimiento en: Concreto: 50 p2 /gal. (4.65 m2 /gal.) (@ 17 mila seco, 32 mils humedo Metal: 100 p2 /gal. (9.3 m2 /gal.) (@ 8 to mils seco, 16 mils humedo Presentaciones: Cubetti; Dilución: No es recomendablo. Flamabilidad: No es flamable Viscocidad: 120 - 125 KUS * Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica	12	Cubeta
16	Impermeabilizante cementico para techos y paredes - Producto cementico, versátil, en polvo para diluir en agua. - Enviar ficha técnica. - Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto satudo, selladas de fibrica	12	Cubeta
17	Pintura Esmalte, color negro (mate) La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica	12	Galón
18	Pintura Esmalte Industrial, color negro (con brillo) - La fecha de fábricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. - Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote, y fecha de fabricación deben de	12	Galón

	estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.		
19	Pintura epoxíca para pavimento interior/ exterior color rojo ladrillo (side walk) - Enviar ficha técnica - La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. - Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. - Los envases de pintura (galón) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	24	Galón
20	Pintura satinada, base superior color blanco colonial 966 sin olor • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquenas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica	175	Cubeta
21	Pintura satinada base superior, color Ice Cream 965 sin olor • La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. • Las etiquetas de las específicaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de satar visibles en los envases de las pinturas. • Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. • Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. • Enviar ficha técnica.	5	Cubeta
22	Pintura satinada base superior, color Arena del Sur 71	8	Cubeta





	La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica		
23	Pintura satinada base superior, color lino 55 - La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. - Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. - Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. - Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. - Enviar ficha técnica	142	Cubeta
24	Pintura satinada, base superior, color Almendra 53 La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como múmero de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica	80	Cubeta
25	Pintura satinada, base superior, color blanco 00, sin olor La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas,	70	Cubeta



	equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica	250 VA 18 V V SAU 7.6	
26	Pintura acrílica, base superior color blanco 50 La fecha de fábricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fábricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica	71	Cubeta



Eduard Canaan Rojas en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Servicios Empresariales Canaan, SRL.





Cédula del representante legal





REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1189186-7



SALCEDO, R.D.

01 SEPTIEMBRE 1968

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: O- ESTADO CIVIL: CASADO OCUPACIÓN: ODONTOLOGO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN 01 SEPTIEMBRE 2024

EDUARD CANAAN ROJAS

CEDULA ANT

027316-055 COLEGIO ELECTORAL

0009

UBICACION DEL COLEGIO

ESC. MARIA JOSEFA GOMEZ

CENTRO DE LA CIUDAD HERMANAS MIRABAL NO.118

DIRECCION DE RESIDENCIA

SANCHEZ

SECTOR

CENTRO DE LA CIUDAD

MUNICIPIO

SALCEDO



REGISTRO DE NACIMIENTO 055-01-2011-01-00000179 CODIGO POSTAL

34001



DR ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOMO01118918<676<<<<<<< 6809010M2409010D0M<<<<<< CANAAN<ROJAS<<EDUARD<







RPE







Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción RPE: 2726

Fecha de registro: 7/11/2006

Razón social: Servicios Empresariales Canaan, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Manganagua, 07, Los Restauradores

11805 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Edward Canaan

Observaciones:

Fecha actualización: 7/11/2023

No. Documento: 122027442 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
14110000	Productos de papel
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales







30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31160000	Ferretería (E SECAN E)
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes electricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas v compresores industriales
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
56100000	Muebles de alojamiento







56110000	Muebles comerciales e industriales
80130000	Servicios inmobiliarios

Portal Transaccional - 7/11/2023 1:56:58 p.m.





Certificación DGII





República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0224950507258

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL, RNC No. 122027442, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO DE GUZMAN, Administración Local ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- ACTIVOS IMPONIBLES
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
- · ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTAS:

• La presente certificacion tiene una vigencia de treinta (30) dias a partir de la fecha y se emite contribuyente o su representante.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones pr contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: C1JK-BBPS-C421-7067-2753-7910 sha1: g826GruOkMAcpUoDKelt/xyM31s= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Declaración Jurada





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DECLARACIÓN PERSONAS JURIDICAS - RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor (a) Eduard Canaán Rojas de Nacionalidad Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 122027442, actuando en nombre de Servicios Empresariales Canaán, SRL. marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No 122027442, con domicilio en Calle Manganagua 07, Los Restauradores, República Dominicana;

Declaro lo siguiente:

- 1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente serialada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
- 2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- 4. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los Diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Declarante



Certificación TSS





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3959333

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL** con RNC/Cédula **1-22-02744-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Enero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3959333-X4280110-52024
- · Pin: 7851

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





Registro Mercantil





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 9547SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-22-02744-2

FECHA DE EMISIÓN: 6/9/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 6/9/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$1,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 8/7/2002

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 3/1/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: MANGANAGUA, NO. 7 SECTOR: LOS RESTAURADORES

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 620-2552**

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: secancxa@hotmail.com

SEC SO SERVICE STATE OF STATE

NO. VALIDACIÓN: 395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151

RM NO. 9547SD Page 1 of 5

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, SERVICIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, TALES COMO: GASOLINA, GASOIL, GAS LICUADO

Y LUBRICANTES Y COMO OBJETO SECUNDARIO LOS SIGUIENTES: COMPRA Y VENTA ALQUILER DE INMUEBLE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA

DE COMPONENTES DE VEHÍCULOS, TALES COMO REPUESTOS NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS , VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Y BEBIDAS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE EBANISTERÍA, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS O ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN DE

SUMINISTROS DE MUEBLES, ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y/O ARTÍCULOS DESECHABLES, COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALMACENAMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y/O PRODUCTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERIA, COMERCIALIZACIÓN DE BOMBAS INDUSTRIALES, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE PAPEL, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA SEGURIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS MÉDICOS, COMERCIALIZACIÓN DE ANTISÉPTICOS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA EL

HOGAR Y COCINA, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO PRODUCTOS PARA ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE

PRODUCTOS FERTILIZANTES INSECTIDAS Y CONTROL DE PLAGAS, COMERCIALIZCION DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES PARA ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES, COMERCIALIZACION DE ROPA, COMERCIALIZACION DE MASCARILLAS QUIRURGICAS,

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA, COMERCIALZIACION DE EQUIPOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS DE JARDINERÍA, AGRICULTURA E AGRICOLA, COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS PARA PROCESOS INDUSTRIALES

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: GASOLINA, GASOIL, GAS LICUADO Y LUBRICANTES, COMPRA Y VENTA ALQUILER DE INMUEBLE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE COMPONENTES DE VEHÍCULOS, REPUESTOS NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS, ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, MATERIALES Y/O ARTICULOS DESECHARLES, ACCESORIOS MEDICOS, COMERCIALIZACION DE ANTISEPTICOS, FERTILIZANTES INSECTIDAS Y CONTROL DE PLAGAS, MATERIALES PARA ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES, GASOLINA, GASOIL, GAS LICUADO Y LUBRICANTES, COMPRA Y VENTA ALQUILER DE INMUEBLE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE COMPONENTES DE VEHÍCULOS, REPUESTOS NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS, ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, MATERIALES Y/O ARTICULOS DESECHARLES, ACCESORIOS MEDICOS, COMERCIALIZACION DE ANTISEPTICOS, FERTILIZANTES INSECTIDAS Y CONTROL DE PLAGAS, MATERIALES PARA ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NO. VALIDACIÓN: 395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151 RM NO. 9547SD Page **2** of **5**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDWARD JOSUE CANAAN SAINT HILAIRE	AVENIDA SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2743614-0	DOMINICANA	Soltero/a
EDUARD CANAAN ROJAS	AVENIDA SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1189186-7	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 10,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	PNACION ALIDAD DELOS DEL NUMERO DEL DIST. NAC	ESTADO CIVIL
EDUARD CANAAN ROJAS	Gerente	AVENIDA SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1189186-7	DOMINICANA	Casado/a
EDWARD JOSUE CANAAN SAINT HILAIRE	Gerente	AVENIDA SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2743614-0	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDUARD CANAAN ROJAS	AVENIDA SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1189186-7	DOMINICANA	Casado/a

NO. VALIDACIÓN: 395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151

RM NO. 9547SD Page 3 of 5

EDWARD JOSUE CANAAN SAINT HILAIRE		AVENIDA SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		402-2743614-0	DOMINICANA	Soltero/a
******	*****	******	*******	*******	******	******
			COMISARIO(S) DE CUEN NO REPORT			
NOMBRE DIF		DIRECCIO	ÓΝ	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
******	*****	*****	*******	******	******	******
			ÓRGANO LIQUI NO REPORT		ž	
NOMBRE	CARGO		DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
******	*****	******	*******	******	******	******
ENTE REGULADO:			NO. RES	OLUCIÓN:		
NO REPORTADO			NO REPO	ORTADO	INA LOPE	
TOTAL EMPLEADOS: 2			MASCULINOS: 1	FEMENINGS: 1 ABOGADO DEL DIST, MERO DEL DIST, MERO		
SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO		LIALES.			OMINGO RO	
******	*****	******	******	*******	**************************************	*****
			NOMBRE(S) COM	ERCIAL(ES)		
NOMBRE			NO. REGISTRO			
NO REPORTADO				NO REPORTADO		
******	******	******	******	*******	*******	******
REFERENCIAS COMERCIALES NO REPORTADO		S			SECAN RNC 122027442	The state of the s
REFERENCIAS BAI NO REPORTADO	NCARIAS				* SECAN RNC: 122027442	S.R.L.
******	******	******	**************************************	**************************************	******	*******
NO POSEE						Č
*******	*****	******	******	******	********	*****

NO. VALIDACIÓN: 395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151395C0694-77BD-45D6-A22A-9339AC02B151

RM NO. 9547SD Page 4 of 5

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO	POSEE	
INC	LOSEE	į.

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

GRISEL TRAVIESO

Registrador Mercantil Adjunto

***no hay nada más debajo de esta línea*



Digitally signed by Grisel Lirio Travieso Valenzuela Date: 2024.01.04.12:19:34-04:00

Nómina de accionistas





SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.

Capital Social RD\$1, 000,000.00 Registro Mercantil No.9547SD R.N.C. No.1-22-02744-2 Tel.809-620-2552

NÓMINA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.

Nómina de Socios que concurrieron a la Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad "SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L. celebrada en fecha Cinco (5) del mes de Enero, del año Dos Mil Veintitcuatro (2024), en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana

EDUARD CANAÁN ROJAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad
ciccord No.001-2189186-7 domiciliado y regidente en la
omingo, Distrito Nacional, con un aporte de Ocho Mil (8,000) Cuotas Sociales y Ocho Mil (8,000) Votos.
ma Est

2.-EDWARD JOSUE CANAAN SAINT-HILAIRE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2743614-0, domiciliado y residente en la av. Sarasota No.97, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional. Con un aporte de Dos Mil (2,000) Cuotas Sociales y Dos Mil (2,000) Votos. Firma

TOTAL CUOTAS 10,000

TOTAL VOTOS 10,000

CERTIFICADO POR

EL GERENTE DE LA ASAMBLEA

EDUARD GANAAN ROJAS

EL SECRETARIO DE ASAMBLEA

EDWARD JOSHE CANAAN SAINT-HILAIRE



Estatutos sociales de la compañía

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN C. POR A. (SECAN), QUE APRUEBAN LA TRANSFORMACION DE LA MISMA A COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL).

En la cuidad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y dos (22) días del mes de diciembre del año dos mil oneo (2011), siendo las cinco (5) horas de la tarde, se reunieron en el Local de la compañía unicada en la calle Manganagua No.7, sector Los Restauradores, Distrito Nacional, Santo Domingo, los accionistas de la Compañía SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, O POR A. (SECAN), previa convocatoria que se le hiciera mediante publicacron periodico de circulación nacional, en fecha Siete (7) de diciembre, del año Dos Mil Once (2011).

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual la Secretaria redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dicha lista.

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el presidente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la presente Asamblea para sesionaria; Confe Asamblea General

Punto 2: Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el comisario de cuentas y otorgar el descargo correspondiente; Y Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Público Autorizado designado para tales fines;

Punto 3: Conocer sobre la transformación de la Compañía por Acciones **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN)**, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08;

Punto 4: Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales.

Punto 5: Conocer las ventas de acciones por parte de algunos accionistas; además de Conocer el informe del Consejo de Administración y revocar todos y cada uno de los poderes otorgados a la señora MARIA ANTONIA ROJAS DE CANAAN para actuar en A nombre y representación de la compañía, como consejo de Administración.

SOCUMENTO REGISTRADO

Ç.

411/1

LAC

8 2 0

Punto 6: Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil y nombrar un apoderado para realizar los trámites de lugar.

A seguidas, el Presidente sugirió someter a discusión y aprobación los nuntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discusir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos. ABOGADO NO MO PUBLICO

PRIMERA RESOLUCIÓN

Tomar acta y dar constancia sobre la venta de acciones, por parte de algunos de los accionistas de la compañía, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea general Extraordinaria.

Aprobar la Nómina de Accionistas presentes y Representados.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe presentado por el Comisario de Cuentas transcurrido el ejercicio social al mes de julio del año dos mil once (2011) y sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Público Autorizado designado. El presidente procedió a dar lectura de los referidos informes.

Continuando con el desarrollo de la agenda, el presidente sometió a votación la siguiente resolución.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Aprobar el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del ejercicio social desde el primero (1ro.) de enero al veinte y ocho (28) de julio del 2011 y el estado patrimonial de la sociedad.

Aprobar el balance especial presentado por el Contador Público Autorizado designado.

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Público Autorizado de la Sociedad por su gestión.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución.

CAMARA SAMPLE DOCUMENTO REGISTRADO

TERCERA RESOLUCION

Aprobar la transformación de la Compañía SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN), de una compañía por Acciones a una Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votosa

CUARTA RESOLUCION

Aprobar la modificación de los estatutos sociales de la sociedad, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley 479-08.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razon escual SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN), en exercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como los efectos aprueba, la venta y traspaso de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la compañía, de la manera siguiente:

- 1 Acción detentada por la señora MARIA ANTONIA ROJAS DE CANAAN, a favor del señor EDUARD CANAÁN ROJAS;
- 1 Acción detentada por el señor CANAAN CANAAN ROJAS, a favor del señor EDUARD CANAÁN ROJAS;
- 1 Acción detentada por el señor LUIS RENE CANAAN ROJAS, a favor del señor EDUARD CANAÁN ROJAS;
- l Acción detentada por la señora JUDITH GARCIA DE CANAAN, a favor del señor EDUARD CANAÁN ROJAS;
- 100 Acciones detentada por el señor LUIS RENE CANAAN GIL, a favor de la señora ALMA VANESA SAINT-HILAIRE DE CANAÁN;

1 Acción detentada por la señora FATIMA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE CANAAN, a favor del señor EDUARD CANAÁN ROJAS; librándose acta, asimismo, de la enuncia individual de los demás accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de su co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto los contratos de la venta de acciones correspondientes.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

CANIARA COMESCO PRODUCCIÓN SANTO DOMINGO SEGISTRADO

Acto seguido informa el presidente, que en consideración a la venta de acciones precedentemente señalada a aprobada, procedía que la señora MARIA ANTONIA ROJAS DE CANAAN presentara su renuncia a su cargo de secretaria, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

En ese sentido, la señora MARIA ANTONIA ROJAS DE CANAAN, presenta renuncia a su cargo de secretaria, manifestando a la presente Asamblea, que ponía su cargo a disposición de la misma. En tal virtud, indicó que procedía a conocer de tal renuncia.

En consecuencia, La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN), en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, el informe del Consejo de Administración.

Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de la señora MARIA ANTONIA ROJAS DE CANAAN, que presentara a su cargo de secretaria, y se le otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde su mombramiento a la fecha.

En ese sentido, informa el presidente que en consideración a la venta de acciones precedentemente señalada y aprobada, se procedía a designarona Señor EDUARD CANAÁN ROJAS, como gerente de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, somete a la consideración de los accionistas la siguiente resolución.

SEXTA RESOLUCION

Nombrar a la Lic. Juana David Agüero, dominicana, mayor de edad, abogada, convectula de identidad y electoral No.001-0797443-8, con estudio profesional abierto en la Av. 27 de Febrero No.674, Suite 308, Tercer piso, Mirador Norte, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



Y no habiendo nada más que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

EDUARD CANAAN ROJAS

Presidente

LUIS RENE CANAAN GIL

Vice-Presidente

MARIA ANTONIA ROJAS DE

Secretaria

CANAAN CANAAN ROJAS

Accionista

LUIS RENE CANAAN ROJAS

Accionista

JUDITH GARCIA DE CANAAN

Accionista

FATIMA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE CANAAN

Accionista

ALMA VANESA SAINT-HILAIRE DE CA

Accionista

CERTIFICADA, CIERTA Y VERDADERA LA PRESENTE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN C POR A. (SECAN) CELEBRADA A LOS VEINTE Y DOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).-----

Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y dos (22) días del mes de Diciembre, del año dos mil once (2011).

REFRENDADO:

EDUARD CÁNAAN ROJAS

Presidente

MARIA ANTONIA ROJAS DE CANAAN

Secretaria



REGISTRADO

NOMINA DE ASISTENCIA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN)

Capital Autorizado: RD\$200,000.00 Capital Suscrito y Pagado: RD\$200,000.00

NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN), DE FECHA VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011).

EDUARD CANAAN ROJAS, dominicano, mayor de edad, Casado, Comerciante, cortador de la cedula de identidad y electoral No.001-1189186-7, domiciliado residente en la calle Román Franco Bidó No.5, Apto. 3-B, Bella Vista, D. N. LUIS RENE CANAAN GIL, dominicano,	3894 ABOGADO NOTO DEL DIST. DEL DIST.	VOTOS 20 Agricultura S	(/3/	
		AM CO		
nayor de edad, Casado, Comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0003446-6, domiciliado residente en la calle Manolo Tavárez usto No.31, Edif. RCC VI, Apto. 4-A, Urbanización Real, de esta Ciudad de lanto Domingo.	100	NGO. R.D.	IR town	*
MARIA ANTONIA ROJAS de CANAAN, lominicana, mayor de Edad, casada, impresaria, portadora de la cedula de dentidad y Electoral No.055-0003729-5, lomiciliada y residente en la calle Manolo Tavárez Justo No.31, Edif. RCC II, Apto. 4-A, Urbanización Real, de esta liudad.	1	SECAN F. SEC 122027442 F. Santo Doming C. 18	A batta	C
ANAAN CANAAN ROJAS, ominicano, mayor de edad, Casado, mpresario, portador de la cedula de dentidad y electoral No.001+0007871-6, comicio liado y residente en la calle danganagua No.20, Apto.2 Los estauradores; D. N.	1	1	CANAR	
UIS RENE CANAAN ROJAS , ominicano, mayor de edad, Casado,			A CAMANANA MARIONA MAR	RA Queen Allinois

REGISTRADO

médico, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0026677-9, domiciliado y residente en la calle Sánchez esq. Hermanas Mirabal, Salcedo, Rep. Dom.	1	1		
ALMA VANESSA SAINT-HILARE de CANAAN, dominicana, mayor de Edad, casada, Comerciante, portadora de la cedula de identidad y Electoral No. 001-0142078-4, domiciliada y residente en la calle Román Franco Bidó No.5, Apto. 3-B, Bella Vista, D. N.	1	ABOO MY 406 DELDISTAND DELDISTAND DELDISTAND DOMING	Plus All Control of the Control of t	
JUDITH GARCIA de CANAAN, dominicana, mayor de Edad, casada, Comerciante, portadora de la cedula de identidad y Electoral No. 031-0300618-9, domiciliada y residente en la calle calle Sánchez esq. Hermanas Mirabal, Salcedo, Rep. Dom.	1	1	Confidition	e e e
FATIMA DEL ROSARIO RODRIGUEZ de CANAAN, dominicana, mayor de Edad, casada, Comerciante, portadora de la cedula de identidad y Electoral No001-0142078-4, domiciliada y residente en la calle Manganagua No.20, Apto.2 Los Restauradores; D. N.	1	1	ffort	

TOTAL DE ACCIONES TOTAL DE VOTOS

2,000

31

CERTIFICADA, CIERTA Y VERDADERA LA PRESENTE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR A. (SECAN), CELEBRADA A LOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

EDUARD CANAAN ROJAS

Presidente-Tesorero

MARIA ANTONIA ROJAS de CANAAN Secretaria

1944 CATVARA
COMBENO Y BODUCEON
BANTO DOMINGO

REGISTRADO

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **EDUARD CANAAN ROJAS**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1189186-7, domiciliado y residente en la calle Román Francisco Adó No. 5, Apto. 3-B, Bella Vista, de esta ciudad.

ALMA VANESA SAINT-HILAIRE DE CANAAN, dominicanal mayor de edad, casada, comerciante, portadora de la cedula de identidad y electorale No 001-0142078-4, domiciliado y residente en la calle Román Francisco Bidó No 8, Apto. 3-B, Bella Vista, de esta ciudad.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, C POR

A. (SECAN), HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de

Responsabilidad Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la Repúblicatual.

Dominicana para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de

Transformación.

DENOMINACION SOCIAL COMICILIO OBJETO DURACION:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la Denominación social "SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de responsabilidad limitada y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, también podrá establecer sucursales y dependencia en cualquier localidad del país de acuerdo con las necesidades y requerimiento de la sociedad.



RNC 122027442

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto realizar todo tipo de comercialización y distribución de productos derivados del petróleo, tales como: gasolina, gasoil, gas licuado, toda otra actividad que se relacione directamente o indirectamente con esta, y podrá realizar negocios en general y de lícito comercio, de conformidad con las Leyes presentes y futuras de la República Dominicana.

Como consecuencia de los objetos antes indicados, y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el quieto antes mencionado, o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y facilitar el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es de tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por resolución de la asamblea general extraordinaria convocada por los socios que representen por lo menos el Cincuenta y Un por Ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$200,000.00), divididos en DOS MIL (200) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan hecho los socios.





Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$200,000.00

TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADAS

SOCIOS		MERO DE UOTAS	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
EDUARD CANAAN ROJAS, Dominicano, mayor de edad, Casado, Comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-1189186-7, domiciliado y residente en la calle Román Franco Bidó No.5 RD\$190,000.00 Apto. 3-B, Bella Vista, D. N.		1900	RD\$100.00	RIM190 000.00
ALMA VANESA SAINT-HILAIRE De CANAAN, dominicana, ma yor de edad, casada, Comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0142078-4, domiciliada y Residente en la calle Román Franco Bidó No.5, Apto.3-B, Bella Vista, D. N.	100		*	SECAN RNC-122027442 RD\$10,000.00
TOTAL DE CUOTAS SOCIEALES TOTAL DE VALOR CUOTAS SOCCIA	ALES	2,000	RD\$200,000.00	RD\$200.000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en su repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

DOCUMENTO REGISTRADO Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en los presentes estatutos.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIA CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios socios socios como de la contra de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o los cesionarios

adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las clausulas estatutarias y a las resoluciones, acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee casa titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviaran a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados.



El peticionario publicará en extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubiere hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y a oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa frevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que emitan en el caso de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el caso de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el caso de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el caso de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el caso de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el caso de que se trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados en el presente de la prese

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecida en llas satúculos 123 hasta 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD PORMUERTE U CAUSA. PROHIBICIONES.

La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción diquienta de uno o varios socios.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocarla colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

REGISTRACO

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS.

el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinaria las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercició social de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del Sterritorio nacional, siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea SECAN SECAN

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias of Extraordinarias, serán convocadas con al menos diez (10) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULOS 20. QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos el Cincuenta y Un porciento (51%) de las cuotas sociales.

CAMARA PANTO BODINGS DOCUMENTO FIGGISTRADO La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del dia que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea solo delibérará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 25% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomaran por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.



ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al Gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dársele;
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERALISORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y opperaciones que se refieren a la administración de la sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan;
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga anos intereses de la Sociedad.



ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

 b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del termino de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad;

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea cera combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

el Gerente redactara un acta. Las copias de estas serviran de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorbados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERNETE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designara a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos.

Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les este permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.



ARTICULO 30. DEBERES Y OBLIGACIONES PODERES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes.
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona publica privada.
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedados procesos pagares recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la Republica;
- b) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- Garantizar impresitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias, dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho, autorizar todo acuerdo, transaccion, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra;
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier natural a que juzque necesarias, nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.



The state of the s

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán os gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Saciedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad;
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.







EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzara el día Primero (1ro) del mes de Enero y terminara el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcara el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los asocios portaciones de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. LA TRANSFORMACION, LA FUSION Y LA ESCISION DE LA SOCIEDAD. Serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479 08 MIRESANIA

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y



AND SERVICE MARKET

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulara el modo de hacer su liquidación y nombrara las personas que se encarguen de esta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente este será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tres originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte seis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).

EDUARD CANAAN ROJAS
Gerente Presidente

Gerente-Vicepresidente

THUMAL

THE OLISSIM

THE OLISSI





Acta de última asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., CELEBRADA PARA OTORGAR PODER AL SEÑORES EDUARD CANAAN ROJAS Y EDWARD JOSUF CANAAN SAINT HILAIRE, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA.

En la cuidad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Reptolica Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Enero del año dos mil Veinticuatro (2023) Significadas Diez (10:00 A.M.) horas de la mañana, se reunicron en el asiento de la sociedad SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., ubicado en la calle Manganagua No.7, sectol 1008 Restauradores, Santo Domino, Distrito Nacional, los socios que figuran en la Nómina de presencia anexa a esta Acta, quienes representan la mayoría de las cuotas sociales de la sociedad SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.,

La sesión fue presidida por el señor **EDUARD CANAÁN ROJAS**, gerente de esta Asamblea, mientras que la Secretario fue ocupada por el señor **EDWARD JOSUE CANAAN SAINT-HILAIRE**.

Los asistentes de esta Asamblea firmaron el original y las copias de la nómina de presencia, la cual encabeza la presente acta, con indicación del número de votos y cuotas sociales, por lo que se declara que ésta Asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar válidamente y el gerente indicó a el Secretario leer los puntos del Orden del día, siendo estos los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.-Conocer el informe del Gerente, sobre las actividades de la Sociedad en el período comprendido entre el 1ro. de Enero al 31 de diciembre, del año 2023.

- 2.-Conocimiento de los Estado Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2023.
- 3.-Discutir, aprobar o desaprobar dichas cuentas.
- 4.-Decidir sobre las utilidades obtenidas, si las hubieras durante el año social que finalizó el 31 de diciembre del año 2023.
- 5.-Autorizar si procede, para separar el 5% de las utilidades netas al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre del año 2022, a fin de que integre el capital de Reservas exigido por la Ley.
- 6.-Eleccion de los nuevos Gerentes por el período de Un (1) año, 2023-2024.

80

7.-Otros puntos de interés.

La referida agenda fue aprobada a unanimidad.

A seguida, el gerente en funciones de presidente ordenó darle lectura a su informe o sa examen de los Estados Financieros, a fin de ser del conocimiento de todos y ponderados.

Después de un intercambio general de impresiones, los accionistas de la sociedad adoptaron a unanimidad las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar, como al efecto se aprueba el informe rendido por el Gerente, el cual reposa en Secretaría, de lo que se da acta.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Aprebar, como al efecto se aprueban los Estados Financieros de la Sociedad, correspondiente período fiscal 2023, los cuales están a la disposición en la Secretaría, de lo que se da acta de se de la Sociedad de la Soc

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

TERCERA RESOLUCIÓN

Acordar, como al efecto se acuerda, la no distribución de las utilidades obtenidas en el año social que finalizó el 31 de diciembre del año 2023, de lo cual se da acta.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Otorgar, como ai efecto se otorga formal recibo de descargo al señor Eduard Canaán Rojas. Gerente de la Sociedad, por su buena gestión durante el período fiscal que acaba de terminar Dos Mil Veintitres (2023), de la cual se da acta.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

Aplazar, como al efecto se aplaza, el conocimiento de los dividendos de la empresa Multorizando que los mismos sean acumulados para ser divididos en efectivos o reinvertidos en acciones.

En consecuencia, queda aplazada la separación de un Cinco (5%) por ciento de las utilidades netas de la sociedad, de lo cual se da acta.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN

Aprobar, como al efecto se aprueba, la elección del Señor Eduard Canaán Rojas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-1189186-7, como Gerente-presidente de la Sociedad "Servicios Empresariales Canaán, S.R.L". Para el próximo período 2023-2024, y al señor Edward Josué Canaán Saint-Hilaire, dominicano, mayor de edad, Gerente-secretario, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2743614-0, como Gerente.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

SEPTIMA RESOLUCIÓN

Otorgar, como al efecto se otorga, todos los poderes al Señor Eduard Canaán Rojas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-1189186-7, para que en nombre y representación de la Sociedad "Servicios Empresariales Canaán, S.R.L". Proceda al cumplimiento de las medidas que exige el Código del Comercio. Leyes y los Estatutos Sociales, para el fiel cumplimiento de las Resoluciones precedentemente emitidas, de lo cual se da acta.



OCTAVA RESOLUCIÓN

Otorgar, como al efecto se otorga, poder al Señor Edward Josue Canaan Saint-Hilaire para aperturar cuentas bancarias, firmas en cuentas de bancos de mandra individuales e independiente tanto fisica o digital, firmar contratos de indoles privados, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la ceduia de identidad y electoral No.402-2743614-0, para que en nombre y representación de la Sociedad "Servicios Empresariales Canaán, S.R.L". Proceda al cumplimiento de las medidas que exige el Código del Comercio, Leyes y los Estatutos Sociales, para el fiel cumplimiento de las Resoluciones precedentemente emitidas, de lo cual se da acta.

Sometida a la votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Y no habiendo otro asunto que tratar, el gerente en funciones de presidente, declaró cerrado los trabajos de la presente Junta General Ordinaria, procediéndose a levantar la presente acta, que después de haber sido leída, fue firmada por todos los presentes y representado en señal de aceptación, y certifican el gerente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

EDUARD CANAAN ROJAS
Gerente en funciones de Presidente

EDWARD JOSE CANAAN SAINT-HILAIRE

Gerente en funciones de Secretario

CERTIFICADA, CIERTA Y VERDADERA LA PRESENTE NÓMINA DE ASISTENCIA Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE COMERCIO "SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA CINCO (95) DE ENERG, DEL AÑO DOS MIL VEINTITCUATRO (2024).------

(4)

EDUARD CANAAN ROJAS
Gerente en funciones de Presidente



Gerente en funciones de Secretario







B. Documentación técnica



1) Ficha técnica: Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el anexo numeral 3)



10 febrero 2024 Santo Domingo, República Dominicana

Señores Consejo del Poder Judicial Comité de compras y contrataciones Sus manos

Asunto: Ficha técnica Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el anexo numeral 3)

REF: CP-CPJ-BS-03-2024

tems	Descripción	Unidad	Cantidad
	Espátula plana para sheetrock 8 pulgadas		
1	Láminas de acero inoxidable de 8".	Unidad	15
	Mango con cobertura de caucho.		
	Espátula plana para sheetrock 10 pulgadas		
2	Láminas de acero inoxidable de 10".	Unidad	15
-	Mango con cobertura de caucho.		33,000,000
3	Mota para pintar anti-gota de 9" x 10mm (raya amarilla)		
	Rolo (Mota) anti goteo 9" x 10mm	Unidad	220
4	Brocha de 1 pulgadas		
4	Brocha espesor simple, cerdas grises.	Unidad	151
77	Brocha de 2 pulgadas		
5	Brocha espesor simple, cerdas grises.	Unidad	150
	Brocha de 3 pulgadas		
6	Brocha espesor simple, cerdas grises.	Unidad	130





	Porta-rolo 9" Mango/rojo, tipo jaula			
7	Porta Rolo mango tipo jaula reutilizable 23cm 9".	Unidad	126	
	Extensión telescópica de 3 metros, color gris (Vara para pintar)			
8	 telescópica, cuerpo metálico plastificado, color gris. Enviar imagen. 	Unidad	100	
	Extensión Telescópica de 8 a 16" (2.4 a 4.9 mts) amarilla, en fibra			
17-12-2	de vidrio (Vara para pintar)	Unidad	5	
9	 Extensión telescópica, cuerpo de fibra de vidrio, color amarillo. Enviar imagen 			
	Mini rolo todo uso/lavable/para superficies intermedias 3" 3/8		100	
10	 Felpa de poliéster reutilizable, tubo y mango de polipropileno, mango con adaptador para extensión, para aplicación de esmaltes y pinturas vinílicas. 	Unidad	OR.11160	
	Pliego de Lija 120			
11	Pliego de lija resistente al agua para pintura y masilla.	Unidad	ABOGADO NOTARO P	
	Cinta masking tape verde 233 ¾ x 50 yardas	-	DEL DIST. NA	
12	Cinta masking tape verde para enmascarado ¾"	Unidad	1080MING	
	Thinner 1000			
13	Disolvente, utilizado en la preparación y dilución de esmaltes.	Galón	50	
	Masilla Yeso 5 GLS, compuesto premezclado con base de vinilo			
14	Masilla yeso premezclado con base de vinilo	Cubeta	12	
14	 Los envases de (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. 			
	Membrana de sellado para techos y superficies			
	Enviar ficha técnica.			
	Tipo de Producto: 100% Acrílico y Silicón Acabado: Mate (5º	Cubata		
15	- 10º) *Geometría 60º Sólidos (%): 66 ± 2% por peso 54 ± 2% por volumen Weight/Gallon: 11.65 ± 0.05 lbs. (5.10 ± 0.02	Cubeta	12	
	kg.) Color: Se aplica azul y seca Ultra Blanco Tiempo de			
	Secado: ASTM D1640 Al Tacto: 60 min. A reaplicar: 24 hrs.			
	Cubrimiento en: Concreto: 50 p2 /gal. (4.65 m2 /gal.) @ 17			





	mils seco, 32 mils húmedo Metal: 100 p2 /gal. (9.3 m2 /gal.) @ 8.6 mils seco, 16 mils húmedo Presentaciones: Cubeta; Dilución: No es recomendable. Flamabilidad: No es flamable Viscocidad: 120 - 125 KU's Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.			
	Impermeabilizante cementico para techos y paredes			
16	 Producto cementico, versátil, en polvo para diluir en agua. Enviar ficha técnica. Los envases del sellador (Cubeta) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. 	Cubeta	12	
	Pintura Esmalte, color negro (mate)			
17	 La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. 	Galón	12	
	Pintura Esmalte Industrial, color negro (con brillo)			
18	 La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote. y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galones) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. 	Galón	ABOGADO NO DE LOS DE DELOS DE DELOS DE DELOS DE DELOS DE DELOS DE DELOS	WIN CO &
19	Pintura epoxica para pavimento interior/ exterior color rojo ladrillo (side walk) Enviar ficha técnica La fecha de fabricación, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura (galón) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	Galón	24	, and a second





	Pintura satinada, base superior color blanco colonial 966 sin olor		
20	 La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica 	Cubeta	175
21	Pintura satinada base superior, color Ice Cream 965 sin olor La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica	Cubeta	05
22	Pintura satinada base superior, color Arena del Sur 71 La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica	Cubeta	08
23	Pintura satinada base superior, color lino 55 La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas.	Cubeta	142







	Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica		
	Pintura satinada, base superior, color Almendra 53		
24	 La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica 	Cubeta	80
25	Pintura satinada, base superior, color blanco 00, sin olor La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica.	Cubeta	70
26	Pintura acrílica, base superior color blanco 50 La fecha de fabricación de las pinturas, deben de ser posterior al mes diciembre 2023. Las etiquetas de las especificaciones de color, así como número de lote y fecha de fabricación deben de estar visibles en los envases de las pinturas. Los envases de pintura deben de ser en cubetas, equivalentes a 5 galones. Los envases de pintura (Cubetas) deben llegar en perfecto estado, selladas de fábrica. Enviar ficha técnica	Cubeta	71



ITEM 1 o LOTE 1)

ESPATULA TAPIZADORA, 8'

- Espátula tapizadora
- De 8" (ancho)
- Marca: Truper
- Hoja flexible de acero al medio carbono
- Mango ergonómico de plástico con orificio para colgar
- Ideal para acabados de pared







ITEM 2 o LOTE 2)

ESPATULA TAPIZADORA, 10'

- · Hoja flexible de acero al medio carbono
- Mango ergonómico de plástico con orificio para colgar
- Ideal para acabados de pared
- Ancho 10" (ancho)



ITEM 3 o LOTE 3)

MOTA BYP ANTIGOTA 9"X3/8"

Tamaño: 9"x 3/8"Tipo: Antigota

Uso: Domestico/Profesional

Material: Microfibra



ITEM 4 o LOTE 4

BROCHA ROMA 1" MANGO MARRON PELO GRIS

- Brocha mediana con cerdas gris seleccionadas. Indicada para pinturas látex y acrílica.
- DE 1"
- Mango marron
- Marca: Roma







ITEM 5 o LOTE 5

BROCHA ROMA 2" MANGO MARRON PELO GRIS

- Brocha mediana con cerdas gris seleccionadas. Indicada para pinturas látex y acrílica.
- DE 2"
- Mango marron
- Marca: Roma





ITEM 6 o LOTE 6

BROCHA ROMA 3" MANGO MARRON PELO GRIS

- Brocha mediana con cerdas gris seleccionadas. Indicada para pinturas látex y acrílica.
- DE 3"
- Mango marron
- Marca: Roma



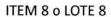




ITEM 7 o LOTE 7

PORTA ROLO ROMA 23CM GLOBO ROJO PREMIUM

Soporte para rodillo 23cm, Globo/Alambre. Mejor rotación del rodillo. Mango anatómico. Plástico natural. Marca: Roma



ATLAS EXTENSION P/PINTAR GRIS 3 MTS

- Extensores en estructura de chapa revestida, extensibles y regulables de 3 metros
- Ancho: 28 mmAltura: 29 mm
- Marca: ATLAS
- Se puede extender hasta 3m y se recomienda para ayudar a pintar en zonas de difícil acceso.

ITEM 9 o LOTE 9

ATLAS EXTENSION P/PINTAR AMAR. 5 MTS

Color: Amarillo

Medida: 2.5-4.9 Mts

Material: Fibra de vidrio

Marca: Atlas

Extensible, Alta resistencia, liviano, mango de apoyo





ITEM 10 o LOTE 10

ATLAS MINI ROLO MOTA 3 1/2"

- Marca: Atlas
- Para evitar derramamiento de pinturas en la aplicación
- Medida: 3 ½ "

ITEM 11 o LOTE 11

PAPEL LIJA AGUA AMERICAN NO. 120

- Marca: American
- No. 120
- Se trata de productos abrasivos que pueden ser usados en superficies húmedas.

ITEM 12 o LOTE 12

MASKING TAPE 3M VERDE 3/4"X55MTS

Marca: 3M Color: Verde

Medida: ¾" x 55 MTS











ITEM 13 o LOTE 13

TROP. GL. THINNER TH-1000

 Disolvente de origen material, de olor característerico constituido por una mezcla de solvents

 Utilizado en la preparación y dilución de esmaltes, laca natural, sanding sealer, rellenos, barnices sintéticos. Jambién es recomendado para la limpieza de las herramientas de trabajo.



ITEM 14 o LOTE 14

TROP. 5 GL. MASILLA KEMENTEX

Masilla Lista Multiuso, secado rápido. Formulada para realizar todos los pasos del tomado de juntas entre placas Durlock; tomado de junta, pegado de cinta, recubrimiento de tornillos, dar capas de relleno y acabado, en las placas de yeso, fibrocemento y cemento de los diversos sistemas de construcción. Puede ser utilizado para estucar paredes cementosas. Un producto mono componente con base en resinas acrílicas



ITEM 15 o LOTE 15

IMPERMEABILIZANTE LANCO ULTRA SILICONIZER 5GL

Ultra SiliconizerTM es una membrana de sellado para techos y superficies a base de silicona acrílica elastomérica diseñeda para sellar superfices de forma monolítica, seca rápidamente por un proceso de transición en la mitad del tiempo que otros productos.



ITEM 16 O LOTE 16

IMPERMEABILIZANTE CANO NOVA BLOCK BLANCO EN POLVO

Sellador impermeabilizante con alto grado de viscosidad, formulado con una combinación de resinas acrílicas y elastoméricas especiales para corregir filtraciones y grietas. Excelente adhesión a superficies de concreto, metal, asfalto, madera, ladrillo, espuma de poliuretano, hormigón, madera, asbesto, cemento, teja, adobe, metal, entre otros





ITEM 17 o LOTE 17

TROP. GL. PLUS ESMAL. NEGRO MATE 30

Basada en una resina alquídica dura y flexible con secado rápido y máxima durabilidad en áreas de mucho desgaste. Excelente retención del brillo y el color. Es de muy fácil aplicación.

ITEM 18 o LOTE 18



Base Alquídica
Mantenimiento Industrial
Es un esmalte de acabado brillante, diseñado exclusivamente con
propiedades que le confieren al producto un secado en 15 minutos,
con buena nivelación al ser aplicado.





ITEM 19 O LOTE 19

TROP. GL. EPOXY ROJO LADRILLO

EPOXY es un revestimiento para aplicaciones industriales, marina, costera, rieles y mantenimiento general. Provee una terminación lisa atractiva y con gran brillo. Puede aplicarse directamente sobre acero soplado o para una mejor apariencia aplicar sobre superficies preparadas.







ITEM 20 O LOTE 20

TROP. 5 GL. AMBIENT SATINADA BLANCO COLONIAL 966

Pintura Acrílica de terminación SATINADA sin OLOR. Es de fácil aplicación y gran durabilidad. Es la elección ideal para la moderna decoración. Uso en Concretos, Asbesto, Ladrillos, Concreto, Mampostería.

ITEM 21 O LOTE 21

TROP. 5 GL. AMBIENT SATINADA ICE CREAM 965

Pintura Acrílica de terminación SATINADA sin OLOR. Es de fácil aplicación y gran durabilidad. Es la elección ideal para la moderna decoración. Uso en Concretos, Asbesto, Ladrillos, Concreto, Mampostería.

ITEM 22 O LOTE 22

POP. 5 GL. ULTRA SATIN. ARENA DEL SUR 71

100% Ultra Acrílica Satinada es un recubrimiento arquitectónico de alto poder cubriente, formulado a base de un polímero 100% acrílico y de uso en exterior e interior. Seca rápidamente dejando muy bajo olor residual







ITEM 23 O LOTE 23

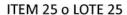
POP. 5 GL. ULTRA SATIN. LINO 55

100% Ultra Acrílica Satinada es un recubrimiento arquitectónico de alto poder cubriente, formulado a base de un polímero 100% acrílico y de uso en exterior e interior. Seca rápidamente dejando muy bajo olor residual

ITEM 24 o LOTE 24

POP. 5 GL. ULTRA SATIN. ALMENDRA 53

100% Ultra Acrílica Satinada es un recubrimiento arquitectónico de alto poder cubriente, formulado a base de un polímero 100% acrílico y de uso en exterior e interior. Seca rápidamente dejando muy bajo olor residual



TROP. 5 GL. AMBIENT SATINADA BLANCO 00

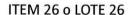
Pintura Acrílica de terminación SATINADA sin OLOR. Es de fácil aplicación y gran durabilidad. Es la elección ideal para la moderna decoración. Uso en Concretos, Asbesto, Ladrillos, Concreto, Mampostería.











POP. 5 GL. ULTRA ACRIL. BLANCO 50

La Pintura 100% Ultra Acrílica Mate es un recubrimiento arquitectónico de excelente cualidades decorativas, elaborada con un polímero 100% acrílico. Posee una gran resistencia a los lavados repetidos y alta durabilidad en ambiente doméstico.







 Imagen de los ítems 08 y 9 los bienes descritos el anexo numeral 3 y ficha técnica numeral 8. (SUBSANABLE).





10 febrero 2024 Santo Domingo, República Dominicana

Señores Consejo del Poder Judicial Comité de compras y contrataciones Sus manos

Asunto: Imagen de los ítems 08 y 9 los bienes descritos el anexo numeral 3 y ficha técnica numeral REF: CP-CPJ-BS-03-2024

ITEM 8

ATLAS EXTENSION P/PINTAR GRIS 3 MTS



IMAGEN



Ficha técnica

- Extensores en estructura de chapa revestida, extensibles y regulables de 3 metros
- Ancho: 28 mm
 Altura: 29 mm
- Marca: ATLAS
- Se puede extender hasta 3m y se recomienda para ayudar a pintar en zonas de difícil acceso.

ITEM 9

ATLAS EXTENSION P/PINTAR AMAR. 5 MTS

FICHA TECNICA

Color: Amarillo

Medida: 2.5-4.9 MtsMaterial: Fibra de vidrio

Marca: Atlas

• Extensible, Alta resistencia, liviano, mango de apoyo





3. Ficha técnica e imagen de los Ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 descritos en el anexo numeral 3 y ficha técnica numeral 8. (NO SUBSANABLE).



10 febrero 2024 Santo Domingo, República Dominicana

Señores Consejo del Poder Judicial Comité de compras y contrataciones Sus manos

Asunto: Ficha técnica e imagen de los Ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

descritos en el anexo numeral 3 y ficha técnica numeral 8

REF: CP-CPJ-BS-03-2024

Item 14: TROP. 5 GL. MASILLA KEMENTEX

DESCRIPCIÓN: KEMENTEX MASILLA LISTA Masilla Lista Multiuso, secado rápido. Formulada para realizar todos los pasos del tomado de juntas entre placas Durlock; tomado de junta, pegado de cinta, recubrimiento de tornillos, dar capas de relleno y acabado, en las placas de yeso, fibrocemento y cemento de los diversos sistemas de construcción. Puede ser utilizado para estucar paredes cementosas. Un producto mono componente con base en resinas acrílicas.

D. moo		EN CUBETAS DE CINCO GALONES.			
DATOS	TECNICOS				
CONSUMOS Y RENDIMIENTOS		Relleno de Juntas= 1000 g/m²			
APROXIMADOS		23 a 28 m² / por cubeta de 5 galones, dependiendo de la porosidad de la superficie.			
COLOR		Blanco			
DENSIDAD		1,625 kg/l ± 0,075 kg/l			
ASPECTO DEL PRODUCTO		Pasta Viscosa			
ASPECTO DE LA F	PELÍCULA SECA	Capa mate.			
SÓLIDOS EN PESO		73.25 % ± 1,25%			
FISURAMIENTO		No			
ADHESIÓN A LA C	INTA	Mínimo 90%			
USO		Para uso solamente en interiores			
CUMPLE CON LA	NORMA ASTM	No 475 así como las especificación de arquitectura.			
VENTAJAS Y		nta y acabado de juntas. Para emparejar y dar acabado en paredes y cielo			
USOS	rasos (techos). Para cubrir esquineros, dilataciones y piezas de sujeción. recibir pintura. Listo para usar. Excelente tersura . Alta adherencia de la cinta. Mejora el cubrimiento y el rendimiento de las pinturas. Libre de solventes. No es inflamable.				
PREPARACIÓN		e estar completamente seca, sana y limpia, libre de grasas, polvo y sustancias extrañas que			
DE LA SUPERFICIE	impidan la normal adherencia del producto.				
PREPARACIÓN	Producto listo par	a usar, revuelva ligeramente el contenido.			
DEL PRODUCTO	Si es necesario, en el tratamiento de juntas, diluya, agregando pequeñas cantidades de agua, vuelva a mezclar				
DELIKODOCIO		i ei tratamiento de juntas, diluya, agregando pequenas cantidades de agua, vueiva a mezciai			
		ique una porción de prueba.			
APLICACIÓN	ligeramente y apli Agite el KEMENT con espátula o cor	que una porción de prueba. EX MASILLA LISTA antes de usarlo hasta que esté totalmente homogéneo. Se puede aplicar			
APLICACIÓN ACABADO DE JUNTAS	ligeramente y apli Agite el KEMENT con espátula o cor Deje secar comple Llene el espacio el papel en el centro Quite el exceso de Si se coloca malla Cuando esté seco anterior a cada la:	Que una porción de prueba. EX MASILLA LISTA antes de usarlo hasta que esté totalmente homogéneo. Se puede aplicar n lana metálica. tamente entre capas. Las capas deben ser finas para asegurar un correcto secado ntre las juntas con KEMENTEX MASILLA LISTA, usando una espátula. Coloque la cinta de y presiónela. Producto y aplíquelo sobre la cinta y los tornillos. en lugar de cinta, aplique KEMENTEX MASILLA LISTA sobre la malla con una espátula. aplique otra capa con la ayuda de una llana, excediendo en cinco centímetros la aplicación do de la junta, luego aplique una capa delgada de acabado. NTEX MASILLA LISTA esté seco, si es necesario, nivele la capa con una esponja húmeda,			
ACABADO DE	ligeramente y apli Agite el KEMENT con espàtula o cor Deje secar comple Llene el espacio ei apael en el centro Quite el exceso de Si se coloca malla Cuando esté seco anterior a cada lac Cuando el KEMEI frotando suaveme Fije mecánicamen lado cubriendo la: Si se usa cinta refe largo del pliegue, sobre la cinta. Dei el otro lado.	ique una porción de prueba. EX MASILLA LISTA antes de usario hasta que esté totalmente homogéneo. Se puede aplicar i llana metálica. Itama m			
ACABADO DE JUNTAS ACABADO DE	ligeramente y apli Agite el KEMENT con espátula o cor Deje secar comple Llene el espacio ei papel en el centro Quite el exceso de Si se coloca malla Cuando esté seco anterior a cada la Cuando el KEMEI frotando suaveme Fije mecánicamen lado cubriendo la: Si se usa cinta refe largo del pliegue, sobre la cinta. Dej el otro lado. Cuando el produc Evite lijar, si es ne papel frontal del g con un movimient	EX MASILLA LISTA estes secus al espatula, a ambos lados de la esquina. Doble la cinta a locolòquela y presiónela es esquinero.			







Calle Sajoma #1, Manganagua, Los Restauradores, Distrito Nacional, Santo Domingo secancxa@hotmail.com / RNC 122027442



Item 15: IMPERMEABILIZANTE LANCO ULTRA SILICONIZER 5GL

Data Técnica	
Tipo de Produc	eto: 100% Acrílico y Silicón
Acabado:	Mate (5° - 10°) *Geometría 60°
Sólidos (%):	66 ± 2% por peso 54 ± 2% por volumen
Weight/Gallon:	11.65 ± 0.05 lbs. (5.10 ± 0.02 kg.)
Color:	Se aplica azul y seca Ultra Blanco
Tiempo de Sec ASTM D1640	ado: Al Tacto: 60 min. A reaplicar: 24 hrs.
Cubrimiento en	1:
	50 p²/gal. (4.65 m²/gal.) @ 17 mils seco, 32 mils húmedo
	100 p²/gal. (9.3 m²/gal.) @ 8.6 mils seco, 16 mils húmedo
Presentaciones	s: 5 galones 1 galón
Dilución:	No es recomendable.
Flamabilidad:	No es flamable
Viscocidad:	120 - 125 KU's
Porciento de Pi por Peso	igmentos 36 ± 2%
voc:	<50 a/L



ITEM 16: IMPERMEABILIZANTE LANCO ULTRA SILICONIZER 5GL

CA-E559

NOVA BLOCK es un impermeabilizante Cementicio en polvo, formulado con polímeros fortificados de alto desempeño para sellado de techos y paredes de sótanos, cisternas, cimientos. Contiene aditivos que incrementan la repelencia y resistencia al agua.

El producto cuando es aplicado crea una barrera que evita la permeabilidad agua-vapor. Ideal para tapar huecos, grietas e impermeabiliza una gran variedad de sustratos como cementos virgen o pañetado, concreto, ladrillo entre otros. En paneles de yeso, se puede usar como un acabado texturizado.

- Ahorro de energía
- Resistente a la humedad
- Aplicación con brocha o espátulas
- Excelente rendimiento
- Producto en polvo

CARACTERÍSTICAS

Aspecto	Polvo
Color	Blanco
Diluyente	Agua Potable
Terminación	Superficie no regular.
Rendimiento	25-27 mt²
Tiempo de secado al tacto	4 horas
Tiempo de secado completo	24 horas

NOVA BLOCK

APLICACIÓN

- 1. La superficie debe estar limpia y seca.
- Como Sellador- Diluir una cubeta con 1 ½ de galón de agua potable.

Para uso como pintura (aplicación con rolo, bocha o escobillón)- Diluir una cubeta con 1 ¾ de galón de agua potable que permita logar la consistencia y aplicar sobre la superficie dos a tres capas, dependiendo de la humedad del espacio, esperando 4-5 horas entre capas. Debe esperar 12-24 horas para que el producto seque por completo. Proteja de y lluvia por lo menos 6 hrs después de la aplicación. Aplique primero una capa de primer imprimador antihongos Flash Pro Cano.

Para uso como masilla (rellenar grietas)- Verter lentamente 1 galón de agua potable en una cubeta

Para uso como masilla (rellenar grietas)- Verter lentamente 1 galón de agua potable en una cubeta hasta logar la consistencia de una pasta. Rellene los huecos y grietas con espátula poco a poco.

- 3. La mezcla preparada debe usarse antes de 4 hr para evitar que endurezca.
- 4. Tape bien el envase cuando no se está utilizando.
- 5. Limpie con agua tibia y jabón los accesorios utilizados.

Aplicar mediante rolos o brochas, dejando una película sobre la superficie.



Calle Sajoma #1, Manganagua, Los Restauradores, Distrito Nacional, Santo Domingo secancxa@hotmail.com / RNC 122027442



ITEM 17: TROP. GL. PLUS ESMAL. NEGRO MATE 30

ALMACENAMIENTO	Almacenar en condiciones secas, sombreada dejar a la intemperie.	s y alejadas de fuentes de calor o ignición. No
VEHÍCULO	Alquídico	
SOLVENTE	Alifático (Aguarrás)	PARENTAL PRODUCTOR SERVICES (N. 1. STATE OF CASE OF CA
PIGMENTACIÓN	Dióxido de Titanio/Varios según color	
ACABADO	Brillante	
VOC	506 gr/l	
ADHERENCIA	Excelente	ASTM D4541
TIEMPO DE SECADO AL TACTO	4-6 HORAS	
TIEMPO REPINTADO	12 HORAS	
TIEMPO DE SECADO ESTABLE	24 HORAS	
RESISTENCIA AL LAVADO	Excelente	
RESISTENCIA A LA INTEMPERIE	Excelente	
RESISTENCIA DE LA ABRASIÓN	Excelente	
RESISTENCIA PARA LLUVIA FORZADA CON VIENTO	Excelente	
CURADO	Oxidación y Evaporización	
SOLIDO POR PESO	56%	
SOLIDO POR VOLUMEN	36%	
NUMERO DE MANOS REQUERIDAS	2 manos	Dejar secar entre cada mano
RENDIMIENTO TEORICO	30 m ² /gl, 50 micrones	Dependiendo de la superficie y la porosidad de la misma. La imprimación del sustrato base puede aumentar el rendimiento.
TOXICIDAD	No contiene mercurio, ni plomo ni cromatos	***************************************



ITEM 18: TROP. GL. IND. ESMAL. NEGRO

Datos Técnicos Genérico: Alquídico

Acabado: Brillante (Liso o Texturizado)

Color: Carta de Colores Densidad: 3.81 kg/Gal.

Rendimiento: 20.25 M2/Gal. 50 micrones

Aplicación: Brocha o pistola

Disolvente para Dilución y lavado: Disolvente

Secado al tacto: 15-30 minutos

Secado duro: 3 horas Repintado: 30 minutos Curado: Oxidación





ITEM 19: TROP. GL. EPOXY ROJO LADRILLO

PROPIEDADES FISICA Acabado: Brillante

Colores: colores de carta Tropical Plus Industrial. El blanco y colores claros pueden tornarse amarillente con el envejecimiento.

Espesor de película seca Por capa: 3-5 mls (75-125 micrones)

Cobertura pie2/gl 1 Mls (25 micrones) 66.91 3 Mls (75 micrones) 22.93

5 Mls (125 micrones) 13.38 Espesor seco total 6 Mls Volumen de sólidos

(Calculado): 56%+-3% Secado al tacto: 4 horas

Tiempo de pintado: 2-3 horas Relación de mezcla: 1 parte de resina, 1/8 endurecedor Vida útil de la mezcla 4 horas

Diluyente: Thinner No.6 Limpiador: Thinner No.12

Mecanismo de tratamiento: Liberación de solvente y reacción química

Temperatura limite °F °C 200 93

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

La actuación del rendimiento es directamente proporcional al grado de preparación de la superfi

Asegúrese de seguir los pasos del imprimador a ser usado. Antes de revestir la superficie debe estar limpia, sin daños y libre de todo contaminante incluyendo depósitos de sal. Alice todas las soldaduras

ásperas y remueva todas las salpicaduras del soldado. Acero SSPC-SP2, 3, 6,7, 610

Concreto ASTMD 4259 ó D4260

Método: Sin aire o spray convencional

Relación de mezcla: 1 a 1/8 Combinaciones ambientales:

Temperatura °F °C Aire 35 a122 2 a 50

Superficie 35 a 100 2 a 60

Las temperaturas de la superficies deben ser por lo menos 5 °F (3 °C) superior al punto rocio para prevenir ARIALI



Calle Sajoma #1, Manganagua, Los Restauradores, Distrito Nacional, Santo Domingo Domingo secancxa@hotmail.com / RNC 122027442



ITEM 20: TROP. 5 GL. AMBIENT SATINADA BLANCO COLONIAL 966

Vehículo: ACRÍLICA 100%

Pigmentos: Dióxido de Titanio / Extenders.

Solventes: Agua

Colores: De acuerdo a la cartilla de color.

Acabado: SATINADA. Número de Manos: 2

Secado al tacto: 30 minutos

Secado duro: 8 horas Repintado: 4 horas

Rendimiento Teórico: 30 m²/gl-50 micrones

Toxicidad: No contiene mercurio, ni plomo ni cromatos

Durabilidad: Excelente

Primer Requerido: Si, ver recomendaciones.

ITEM 21: TROP. 5 GL. AMBIENT SATINADA ICE CREAM 965

Vehículo: ACRÍLICA 100%

Pigmentos: Dióxido de Titanio / Extenders.

Solventes: Agua

Colores: De acuerdo a la cartilla de color.

Acabado: SATINADA. Número de Manos: 2

Secado al tacto: 30 minutos

Secado duro: 8 horas Repintado: 4 horas

Rendimiento Teórico: 30 m²/gl-50 micrones

Toxicidad: No contiene mercurio, ni plomo ni cromatos

Durabilidad: Excelente

Primer Requerido: Si, ver recomendaciones.

ITEM 22: POP. 5 GL. ULTRA SATIN. ARENA DEL SUR 71













ITEM 23: POP. 5 GL. ULTRA SATIN. LINO 55





ITEM 24: POP. 5 GL. ULTRA SATIN.





ALMENDRA 53



ITEM 25: TROP. 5 GL. AMBIENT SATINADA BLANCO 00

Vehículo: ACRÍLICA 100%

Pigmentos: Dióxido de Titanio / Extenders.

Solventes: Agua

Colores: De acuerdo a la cartilla de color.

Acabado: SATINADA. Número de Manos: 2

Secado al tacto: 30 minutos

Secado duro: 8 horas Repintado: 4 horas

Rendimiento Teórico: 30 m²/gl-50 micrones

Toxicidad: No contiene mercurio, ni plomo ni cromatos

Durabilidad: Excelente

Primer Requerido: Si, ver recomendaciones.



Calle Sajoma #1, Manganagua, Los Restauradores, Distrito Nacional, Santo Domingo secancxa@hotmail.com / RNC 122027442

809-620-2552





ITEM 26: POP. 5 GL. ULTRA ACRIL. BLANCO 50

GENERICO / TYPE OF BINDER Polímeros 100% Acrílico / 100% acrylic polymer

ACABADO / FINISH

Mate / Matte

COLOR

Carta de colores y colores especiales. / Chart colors and Special Colors

DENSIDAD / DENSITY

4.70-5.12 Kg/Gal

RENDIMIENTO / COVERAGE

20 m²/Gal. - 50 Micras película seca / microns dry film



Brocha / Brush Rolo / Roller Pistola Airless / Airless Spray Gun

DISOLVENTE PARA LAVADO / SOLVENT WASH

Agua / Water

SECADO AL TACTO / DRYING AT TOUCH

SECADO DURO / HARD DRYING

HARD DRYING 8 hr.

REPAINTING

CURADO / CURING Coalescencia / Coalescence





